

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 LITRARIOS. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL como comprobante, siendo de pago los demás.

Tampoco tiene efecto que á un solo ejemplar, que se solicite en comisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 mayo 1917).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Dirección General de Obras Públicas, asesorada por el Comité de transportes por ferrocarril, se dicten las instrucciones que procedan detallando las diligencias que han de cumplirse para la realización de las subastas de mercancías, previstas en la Real orden de 9 del mes actual, las que deberán empezar por la notificación a los interesados, en sus domicilios, que habrán de indicarse pecisamente en las cartas de porte de haberse cumplido el plazo de cinco días desde la llegada de las mercancías a las estaciones; notificación en la que se advertirá que serán suspendidas las diligencias de subasta, en cualquier momento antes de la realización de ésta, mediante la retirada de las mercancías, previo abono por los interesados de los portes, almacenajes y derechos de paralización de material devengados y de los gastos ya hechos para la preparación de las indicadas subastas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos

años. Madrid, 11 de mayo de 1917. — Almodóvar. — Señor Director general de Obras Públicas.

(Gaceta 12 mayo 1917.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría. — Negociado 1.º

CIRCULAR

La Comisión Provincial ha acordado señalar los días 16 y 24 del actual, a las nueve y treinta horas, para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de mayo de 1917.

El Gobernador,

JUAN ZABÍA BERNAD

Servicios militares.

CIRCULAR

Llamo la atención a los Sres. Alcaldes de esta provincia acerca de lo dispuesto por la Real orden circular del Ministerio de la Guerra, de fecha 8 del actual, por la que se amplía el plazo para que todos los individuos sujetos al servicio militar puedan pasar la revista anual de 1916, y cuya Real orden aparece inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día de hoy, y encargo a aquellas Autoridades municipales coloquen en los sitios de costumbre un número del mismo, y den la mayor publicidad posible a cuanto dispone dicha Real disposición, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 15 de mayo de 1917.

El Gobernador interino,

SINFORIANO BAILÓN

Revista anual.—CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de la primera región dirigió a este Ministerio con fecha 16 de abril próximo pasado, dando cuenta de la extensa labor preparatoria que requiere, en previsión de una movilización de revistas, cuando se desconoce sus residencias, en unos casos por haber faltado a la revista anual, en otros por cambiar de residencia sin autorización, los individuos del regimiento de Ferrocarriles, en particular, y en general los de todo el Ejército, que han dejado de llenar estos requisitos; teniendo a la vez presente las actuales circunstancias con motivo de la guerra europea, que ha obligado a inmigrar muchos individuos que residían en el extranjero sin la debida autorización, y que por tal causa no han pasado la revista anual de años pasados, y al objeto de que puedan legalizar su actual situación en el Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Se concede un plazo, que terminará en 31 de agosto próximo, para que todos los individuos sujetos al servicio militar que hayan dejado de pasar la revista anual, puedan efectuarlo ante las Autoridades y en la forma que determina el art. 14 de la vigente ley de Reclutamiento y del reglamento para su aplicación, sin la responsabilidad que preceptúa el capítulo 22 de la misma y su reglamento y la Real orden circular de 6 de diciembre último (D. O. núm. 276).

2.º Durante el expresado plazo podrán proveerse de los documentos que acrediten su situación militar, los que carezcan de ellos, sin incurrir en la penalidad establecida, y abonando sólo al recibirlos el importe del impreso.

3.º Cuantas Autoridades reciban petición escrita solicitando algún documento militar para acreditar la situación que el reclamante tiene en el Ejército, cursarán las instancias directamente al Jefe del Cuerpo, zona o unidad de reserva a que el individuo pertenezca, para que se les provea del documento solicitado. Al expedir estos documentos estamparán la nota de «Queda advertido de la obligación de pasar la revista anual en los meses de noviembre y diciembre, y se le impondrá la multa a que haya lugar, de 25 a 1.000 pesetas, si dejara de presentarse oportunamente todos los años».

4.º A los que están residiendo sin autorización en el punto donde se presenten a la revista anual, se les pasará la misma y serán autorizados, en nombre de sus Jefes respectivos, para residir en la localidad en que se encuentren, dando cuenta en la primera quincena de septiembre, a los de su procedencia, de los cambios de residencia efectuados y de los domicilios de los interesados.

5.º Los residentes en el extranjero pueden asimismo presentarse en el expresado plazo a pasar la revista anual, ante los consulados de España en los países respectivos; pero para los cambios de residencia habrán de solicitarlo, por conducto de los expresados cónsules, del Jefe del Cuerpo a que pertenezcan, a excepción de los que residan en países beligerantes, que habrán de solicitarlo de este Ministerio, por estar prohibida la marcha a los mismos, según se dispuso en Real orden de 2 de junio de 1915 (D. O. núm. 121).

6.º Las expresadas Autoridades consulares remitirán en todo el mes de septiembre a los Capitanes generales de las regiones, relación nominal, con sujeción al formulario núm. 9, que previene el art. 329 del reglamento, de los individuos presentados a pasar la revista anual ante las mismas.

7.º Durante el mes de octubre remitirán los Capitanes generales a este Ministerio el resultado de esta ampliación con las observaciones que estimen pertinentes, procediendo a partir del primero de septiembre a aplicar los preceptos de la Real orden circular de 6 de diciembre del año último (D. O. núm. 276).

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., se dé a esta circular la mayor publicidad posible, para que llegue a conocimiento de todos cuantos les interesa y estén obligados y encargados de cumplirla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1917.—Aguilera.—Es copia: El General Jefe de E. M., Julio de Ardaná.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal en 4 del actual, se saca a pública subasta el suministro de mil quinientos kilogramos de carne de carnero, o los que se necesiten con destino a la Casa Amparo durante el año actual, al precio de dos pesetas treinta y cinco céntimos el kilogramo, en baja.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente al en que termine el plazo de treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, todo ello de conformidad a lo prevenido en la Instrucción de 24 de enero de 1905 para contratos provinciales y municipales.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Gobernación durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de mayo de 1917.—El Alcalde, G. Claramunt.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de nombramientos hechos por la Sala de Gobierno para cargos de Justicia municipal que estaban vacantes, y que se publican a los efectos de lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Provincia de Zaragoza.

Partido judicial de Ateca.

Ibdes.—Juez suplente, D. León Lorente Pérez.
Sisamón.—Idem id., D. Leandro Marco Bartolomé.

Partido judicial de Belchite.

Almochuel.—Juez municipal, D. Pedro Magallón Sierra.

Partido judicial de Calatayud.

Belmonte de Calatayud.—Fiscal municipal, D. Bruno Catalán Torres.
Idem.—Idem suplente, D. Juan Catalán Urgel.

Partido judicial de Cariñena.

Muel.—Juez municipal, D. Angel Argachal Benito.
Paniza.—Juez suplente, D. Andrés Floria Casado.

Partido judicial de Egea de los Caballeros.

Tauste.—Fiscal Suplente, D. Joaquín López Monguilán.

Partido judicial de La Almunia de Doña Godina.

La Almunia de Doña Godina.—Juez suplente, D. Alejandro González Rueda.
Pedrola.—Fiscal id., D. Carmelo Bielsa Ferrando.
Urrea de Jalón.—Juez id., D. Pedro Torrijos Jarabo.

Partido judicial de Sos.

Biel.—Juez municipal, D. Francisco Vives Nuin.

Partido judicial de Tarazona.

Vierlas.—Juez suplente, D. Manuel Gómez Fernández.
Zaragoza, 10 de mayo de 1917.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Acosta.

SECCIÓN SEXTA

Ambel.

Durante los días 23 y 24 del actual y horas de ocho a doce se recaudará en la Depositaria municipal el primer trimestre de los repartimientos de esta villa para el corriente año con la bonificación del 6 por 100, y en los días 5 y 6 de junio próximo, a iguales horas y en la Casa Consistorial, en su segundo período voluntario.

Ambel, 13 de mayo de 1917. — El Alcalde, Gerardo Melero.

Bulbueite.

Por espacio de quince días se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento el recuento general de la ganadería formado para el año 1918, y por otros quince, que empezarán a contarse desde el 25 del actual, se hallará también expuesto el apéndice al amillaramiento para dicho año.

Bulbueite, 11 de mayo de 1917. — El Alcalde, Félix Pellicer.

Fuentes de Jiloca.

Por todo el actual mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas contributivas, previa presentación de los documentos legales que lo justifiquen.

Fuentes de Jiloca, 10 de mayo de 1917. — El Alcalde, Juan Jimeno.

Gallur.

La cobranza voluntaria del primer trimestre del reparto general del corriente año tendrá lugar durante los días 15, 16 y 18 del presente mes, de ocho de la mañana a una de la tarde, en la Casa Consistorial, y el segundo período durante los días 29 al 31 del indicado mes, siendo ambos períodos voluntarios, y previniéndose que transcurridos éstos incurrirán los morosos en los apremios reglamentarios.

Asimismo se hace público que la recaudación voluntaria del segundo trimestre de dicho reparto se efectuará en esta Casa Consistorial durante los días 24 al 26 del presente mes, durante las horas de ocho a trece, y el segundo período voluntario durante los días 29 al 31 del presente mes; advirtiéndose que transcurridos dichos plazos incurrirán los morosos en los apremios fijados por la Instrucción.

Gallur, 12 de mayo de 1917. — El Alcalde, Salvador Gracia.

Manchones.

Por término de quince días y para elevarlas a la Superioridad se hallan expuestas al público, en la secretaría del Ayuntamiento, las cuentas municipales de los años 1910, 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915; durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las mismas y fines reglamentarios.

Manchones, 12 de mayo de 1917. — El Alcalde, Juan M. Bernal.

Nonaspe.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año 1917.

Sesión ordinaria del día 7 de enero de 1917. — Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Prestar conformidad al alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Nombrar al Secretario para que asista a la sesión de segunda convocatoria que debe celebrar el día 9 la Junta de Cárceles del partido.

Se acuerda practicar los trabajos preliminares para lograr la substitución del impuesto de consumos como lo tienen otros pueblos.

Permitir a D. Miguel Blasco, vecino de Falset, pueda levantar un plano de las luces que serían necesarias en la localidad para su iluminación, cuya mejora se acuerda implantar.

Todos los vecinos que tengan terreno roturado se acuerda paguen un canon al Ayuntamiento de 10 pesetas por hectárea, abonando a la Hacienda su parte correspondiente, sin que esto dé derecho de propiedad a los dueños de terrenos roturados y si la pertenencia de poderlos cultivar tan sólo en el monte «Blanco de Matarraña», perteneciente a la Sección facultativa de montes de la quinta Región.

Sesión del día 14. — Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Mandar una relación de los aspirantes a la titular de Beneficencia al Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares por saber si se hallan inscritos en el mismo, con el fin de tenerlo en cuenta al hacer el nombramiento.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal correspondiente al cuarto trimestre del año 1916 y remitirlos al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el B. O.

Sesión del día 21. — Por falta de asistencia no pudo celebrarse sesión.

Sesión del día 28. — Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar la rectificación del alistamiento.

Pagar al Médico D. Gerardo Alpuente los 20 días que ha desempeñado interinamente la titular de Beneficencia.

Autorizar al agente del Ayuntamiento D. Pantaleón Monserrat, se persone ante la Comisión mixta a recoger los expedientes de los mozos exceptuados en años anteriores.

Sesión del día 11 de febrero. — Aprobación de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Se da conocimiento de que el día 9 salieron a incorporarse los cinco mozos llamados por la Caja de Recluta, núm. 74.

Idem el haberse presentado D. Federico Borrás, Médico recientemente nombrado, y se le conceden unos días de permiso con el fin de ir a recoger su familia, encargándose interinamente del servicio, el Médico D. Narciso Castañer Gasca, residente en la localidad.

Sesión del día 18. — Prestar la conformidad del sorteo verificado hoy, sin protesta ni reclamación de nadie.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Prestar la conformidad al sorteo verificado de los Vocales asociados que han de componer la Junta municipal y que por lo tanto funcionará hasta el próximo mes de febrero del año 1918.

Se da conocimiento de una comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador civil, que sin excusa ni pretexto alguno se presenten el Alcalde y Secretario a su despacho el día 21 del actual, a las once de su mañana.

Nombrar al Alguacil José Mompel, para que vaya a Caspe a pagar el primer trimestre del Contingente carcelario y al Registro de la Propiedad, por personas jurídicas, la cantidad de 56'08 pesetas.

Aprovechando la estancia del Sr. Alcalde y Secretario en la capital, se acuerda ingresen por cuenta del Ayuntamiento el primer trimestre por el cupo de consumos y el primero también por el Contingente provincial.

Sesión del día 25. — Por falta de asistencia no pudo celebrarse sesión.

Sesión del día 4 de marzo. — Celebrar el acto de la clasificación y declaración de soldados sin protesta ni reclamación y practicar la revisión de exenciones de los años 1914, 1915 y 1916 inclusivos.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Darse por enterado de la comunicación del Sr. Alcalde como Ordenador de pagos, en la que manifiesta el haberse visto precisado a disponer el pago de 990'60 pesetas, para cubrir el exceso de los gastos verificados en el presupuesto del año 1916 en la forma que se detallan. Vistas las razones expuestas se acuerda que, en efecto, fué una necesidad ineludible, y su inversión aparece perfectamente legitimada, no obstante y en cumplimiento de lo que dispone el art. 18 de la Real orden de 30 de julio de 1859 y de la prevención 4.ª de la circular de 12 de marzo de 1860, no podrá darse de más lo satisfecho, hasta que se autorice completamente su formalización, reputándose como existencia en Caja para los efectos de arqueo, interin la Junta municipal, apruebe las extralimitaciones del crédito y el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ejerza en el expediente la inspección debida.

Sesión del día 11. — Por falta de asistencia no pudo celebrarse sesión.

Sesión del día 18. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar al Secretario para que asista como comisionado ante la Comisión Mixta al juicio de exenciones que debe celebrarse el día 12 del próximo mes de abril.

Habiéndose practicado la liquidación general del presu

puesto municipal correspondiente al año 1916 y refundido para el de 1917, con la relación de deudores y acreedores, se acuerda exponerla al público por espacio de quince días.

Exponer también por el mismo tiempo, las cuentas municipales con el cargo y data, correspondiente al año 1916, después de haber aprobado el dictamen del Sr. Regidor Síndico y el dictamen de la Comisión de Hacienda, declararlas fijadas de manifiesto, para que puedan examinarlas cuantos lo crean conveniente.

Acordar que en el próximo mes de abril, se admitirán en la secretaría, todas las altas y bajas experimentadas en sus riquezas por los contribuyentes vecinos y forasteros, siempre que justifiquen el pago de los derechos reales a la Hacienda.

Sesión del día 25.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el anuncio de la 3.ª subasta de los productos utilizables del incendio que tuvo lugar el día 30 de agosto último, bajo el tipo de 7.500 pesetas y se estará a lo dispuesto en el B. O. extraordinario de fecha 19 de agosto último, pliego de condiciones núm. 1, condición 3.ª y el del plan económico que tiene aprobado el Ayuntamiento.

En virtud de una queja formulada por el Sr. Ayudante de Obras públicas, se prohíbe terminantemente el arranque de piedra que no sea a una distancia de 30 metros de la carretera, ni estercoleros a la entrada y salida del puente, y para que el vecindario no alegue ignorancia, se acuerda hacer el correspondiente edicto.

Sesión del día 31.—Aprobar el acta última o final de la clasificación de mozos y declarar prófugo al núm. 14 Domingo Llop Llop del actual reemplazo, residente en París, por no haber recibido los correspondientes documentos.

Junta municipal.—Sesión extraordinaria del día 2 de febrero.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar Médico titular de la Beneficencia de ésta localidad, a D. Federico Borrás Montalt.

Habiendo presentado la dimisión el Veterinario e Inspector de carnes, e Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias, D. Francisco Saenz de Buruaga, que fué nombrado el día 2 de noviembre último, sin haber tomado posesión, se acuerda publicar el anuncio de la vacante.

Al anunciar la vacante se acuerda elevar la titular de Veterinario e Inspector de carnes a 135 pesetas y la de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias a la de 365 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 28.—Constitución de la Junta municipal que ha de ejercer hasta el próximo mes de febrero del año 1918.

Sesión extraordinaria del día 5 de marzo.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó.

Aprobar el expediente justificativo de exceso de gastos que asciende a pesetas 990'60, sobre las consignaciones autorizadas en el presupuesto del año 1916. Se acuerda remitirlo a su debido tiempo, acompañado con las cuentas municipales, al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Aprobar la lista de los pobres de solemnidad que deben figurar en la Beneficencia municipal para el corriente año, y entregar una copia al Sr. Médico y otra al Sr. Farmacéutico, para los efectos oportunos.

Practicar los estudios necesarios para ir a la substitución del impuesto de consumos desde el 1.º de enero de 1918, haciendo uso de los beneficios y condiciones que concede la Ley de 12 de junio de 1911.

Sesión extraordinaria del día 18.—Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Dar posesión oficialmente al Médico D. Federico Borrás Montalt y aprobación del contrato por tiempo ilimitado, según dispone el artículo 91 de la Instrucción general de Sanidad.

Se acuerda mandar una copia de dicho contrato al Sr. Inspector provincial de Sanidad y otra a la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares.

Como no se ha recibido ninguna solicitud, no se puede hacer el nombramiento de Veterinario e Inspector de carnes, y la recibida para la de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, se desestima porque son dos cargos que los ha de desempeñar uno solo y con más motivo por no estar este pueblo agregado con otro para pagar dicho servicio y dar por este concepto la cantidad mínima de 365 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 302 de la ley de Epizootias.

Se acuerda anunciar otra vez dichas vacantes, pero antes

se nombra una Comisión que salga por la población, con el fin de anunciar también el número de caballerías mayores y el de menores que quieren igualar y sirva de base para el Veterinario que quiera solicitar ambas plazas.

Nombrar otra Comisión para formalizar el pliego de condiciones para el alumbrado público por el fluido eléctrico y elevación de agua en la localidad, con su correspondiente informe.

Nonaspe, 20 de abril de 1917.—El Secretario, M. Simó.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Fran.

Paracuellos de la Ribera.

El repartimiento de consumos, formado para el año actual, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Paracuellos de la Ribera, 12 de mayo de 1917.—El Alcalde, Francisco Melús.

Pradilla de Ebro.

El recuento de ganadería de este pueblo para 1918, estará al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 15 al 20 del mes actual, durante cuyo período se oírán reclamaciones.

Pradilla de Ebro, 12 de mayo de 1917.—El Alcalde, Luis Lafuente.

Vistabella.

Por espacio de quince días se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el expediente de recuento general de ganadería de este término municipal confeccionado para el próximo año de 1918.

Vistabella, 12 de mayo de 1917.—El Alcalde, Tomás Mainar.

El Buste.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1917.

Sesión ordinaria del día 6 de enero.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Procedióse a la formación del alistamiento.

Firmose contrato con D. Lorenzo Ruiz como fiador de su hijo Marcelino Ruiz, nombrado Depositario del Ayuntamiento.

Encargar del material de oficinas a D. Nicasio Aranda.

Aprobar la cuenta de los cruzados cobrados con el Banco Zaragozano durante el segundo semestre de 1916.

Nombrar asesor a D. Alejo Pedro Led, de Tarazona y agente al Banco Zaragozano.

Celebrar sesiones ordinarias los sábados a las diez y ocho horas.

Sesión del día 13.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Tomáronse los acuerdos siguientes: Pagar el primer trimestre por contingente carcelario. Fijar al público la lista de compromisarios para la elección de Senadores; la lista por secciones de los individuos de entre los que habrá de constituirse mediante sorteo la Junta municipal; la liquidación del presupuesto ordinario de 1916 e imponer varias multas.

Sesión del día 20.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de una circular, en la que se ordena sean denunciados los individuos que tengan establecimientos abiertos al público y no se hallen inscritos en la contribución industrial.

Sesión del día 27.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Acordose fijar como definitivas las listas de compromisarios para la elección de Senadores y mandar un ejemplar al Gobernador civil para su inserción en el B. O.

Dióse lectura a continuación al extracto de los acuerdos tomados durante el cuarto trimestre de 1917, que hallaron conforme.

Sesión del día 3 de febrero.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Constituyose la Junta municipal mediante sorteo.

Tomáronse los acuerdos siguientes: Nombrar tallador a D. Clemente Villalba. Designar para los efectos de expección de quintas, la cantidad de 1'75 pesetas, como tipo medio del jornal de un bracero. Prohibir leñar, pastar ni causar otra clase de daños en propiedad ajena, sin expreso consentimiento del propietario. Ingresose después

lo recaudado por aguas del mes de enero y por el primer trimestre del arriendo del horno y sacrificio de reses en vivo.

Sesión del día 10. — No celebraron sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 17. — No celebraron sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 18. — Procedióse al sorteo de mozos del año actual.

Sesión ordinaria del día 24. — Fueron leídas y aprobadas las anteriores.

Tomáronse los acuerdos siguientes: Fijar al público el reparto de arbitrios extraordinarios. Celebrar la Fiesta del Arbol el 19 de marzo. Anunciar la clasificación y declaración de soldados en 4 de marzo. Ingresar después lo recaudado por el impuesto de pesas y medidas.

Sesión del día 3 de marzo. — Fué leída y aprobada el acta anterior.

Anunciar la clasificación y declaración de soldados para el 6 de marzo, por no poder asistir hasta ese día el médico titular. Ingresose lo recaudado por aguas del mes de febrero.

Sesión extraordinaria del día 6. — Verifícase la clasificación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria del día 10 de marzo. — Fué leída y aprobada el acta anterior.

Reunidos los señores del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, acordaron aprobar el reparto de arbitrios extraordinarios para el año actual. Formar relación de casas habitables.

Sesión extraordinaria del día 18. — Procedióse a la revisión de expedientes por excepciones alegadas.

Sesión del día 19. — Celebrar la Fiesta del Arbol.

Sesión ordinaria del día 24. — Fueron leídas y aprobadas las anteriores.

Dióse cuenta de haber sido presentada al Juzgado la demanda contra la ciudad de Tarazona, acerca de la propiedad del monte de Valcardera.

Sesión del día 31. — Fué leída y aprobada la anterior. Tomáronse los acuerdos siguientes: Anunciar subasta para adquisición de treinta cahices yeso. Pagar el primer trimestre a los empleados y el segundo para material de oficinas. Ingresose después lo recaudado por aguas del mes de marzo.

Junta municipal. — Sesión del día 10 de enero. — Acordaron prohibir roturaciones arbitrarias.

Sesión del día 27. — Acordaron aprobar liquidación presupuesto ordinario 1916.

Y para que conste y su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente, que visado por el Sr. Alcalde, firmo en El Busto, a 13 de abril de 1917. — Nicasio Aranda, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde, Antonino Sanz.

Grisén.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo durante el primer trimestre de 1917.

Sesión del día 7 de enero. — Aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los BB. OO. de la semana precedente.

Se aprobó el extracto de acuerdos del cuarto trimestre del año 1916, acordando su publicación.

Quedaron formadas las listas de vecinos que tienen derecho a ejercer el cargo de Vocales asociados de la Junta municipal, acordando su exposición al público.

Se autorizó al Sr. Alcalde y Secretario para que se personen en la capital a satisfacer lo que se adeuda de contingente provincial del año 1912 y el paso del puente del canal, acordando abonarles las dietas de doce pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Quedó enterado el Ayuntamiento de lo que ha de satisfacer este pueblo de cupo del contingente provincial en el año corriente.

Sesión del día 14. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió lectura igualmente a los BB. OO. de la semana precedente.

Se acordó confeccionar el reparto del guarda del año corriente, cargando la cantidad consignada en presupuesto y el seis por ciento de premio de cobranza y partidas fallidas.

Sesión del día 21. — Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente.

Se declaró firme el padrón de vecinos formado para el año actual por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que no se habían presentado reclamaciones contra la lista de Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisario para votar Senadores, acordando su exposición definitiva al público, como lo dispone el artículo 29 de la Ley del año 1877.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las liquidaciones del presupuesto del año 1916 y presupuesto refundido de 1917, acordando su remisión al Gobierno civil de la provincia para su debida comprobación.

Sesión del día 28. — Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron leídos los BB. OO. de la semana precedente.

Se dió lectura a la Memoria redactada por Secretaría, de la que el Ayuntamiento quedó enterado, acordando que se remita con sus justificantes al Gobierno civil de la provincia y dando las gracias al Secretario de la Corporación municipal por el interés demostrado en el cumplimiento de este servicio sin desatender los demás que están a su cargo.

Quedó suscrito por el Ayuntamiento el reparto del guarda del año corriente, acordando su exposición al público por termino de ocho días.

Sesión extraordinaria del día 29. — Previo el sorteo correspondiente, fueron designados los Vocales que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, acordándose la publicación de dicho resultado y que se participe a los designados.

Sesión del día 4 de febrero. — Leídas y aprobadas las actas de las sesiones anteriores, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente, de que el Ayuntamiento quedó enterado, no habiendo ningún otro asunto que tratar.

Sesión del día 11. — Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente.

En cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 20 de enero de 1916 dictada para fijar la cuantía en cada localidad del jornal de un bracero a los efectos de los expedientes de excepción legal, se determinó que en esta localidad el tipo medio de dicho jornal sea el de dos pesetas diarias, acordando remitir certificación del acuerdo a la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Sesión del día 18. — Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente, no habiendo ningún asunto más de que tratar.

Sesión del día 25. — Leída y aprobada el acta de la anterior, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente.

Quedaron designados el Médico y tallador que han de actuar en el acto de la clasificación y declaración de soldados, acordando satisfacerles los honorarios correspondientes con cargo capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto municipal.

Se autorizó a la Alcaldía para designar los padres de mozos que han de declarar en los expedientes de excepción legal que se promuevan.

Asimismo se acordó satisfacer el primer trimestre del cupo de consumos del Tesoro y de los contingentes carcelario y provincial, el de las contribuciones del Municipio y el de utilidades sobre sueldos de empleados que ha de satisfacerse de fondos municipales.

Sesión del día 4 de marzo. — Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente, quedando de ello enterado el Ayuntamiento, y sin ningún otro asunto que tratar.

Sesión del día 11. — Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente, quedando de ello enterado el Ayuntamiento.

Se acordó satisfacer el 31 de marzo los haberes del primer trimestre del Secretario, Alguacil, e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y los jornales del guarda de campo de los meses de enero, febrero y marzo del año actual.

También se acordó satisfacer a Manuel Castillo Sánchez una dieta de seis pesetas con cargo al capítulo de

imprevistos, por verificar varios pagos en la capital.
Sesión del día 18. — Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente, no habiendo ningún asunto más que tratar en esta sesión.

Sesión del día 25. — Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron leídos los BB. OO. de la semana precedente.

Se designó a D. Anacleto Jaime para la conducción de mozos a la capital de la provincia con la dieta de seis pesetas diarias con cargo al cap. 1.º, art. 6.º del presupuesto municipal, anticipándole 20 pesetas para los gastos que puedan ocurrir en el cumplimiento de este servicio. Quedó autorizado el Sr. Alcalde para designar otro comisionado en el caso de que no pueda cumplir su cometido antes nombrado y entendió la Corporación municipal que no era de utilidad o necesidad mandar delegado del Ayuntamiento al Síndico del mismo para formar parte de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente visada y sellada por el Sr. Alcalde en Grisén, a 14 de abril de 1917. — Ángel Camón, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde, Anacleto Jaime.

Jarque.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el primer trimestre de 1917.

Sesión extraordinaria del día 1 de enero. — Quedaron formadas las listas de electores de Compromisarios para Senadores, acordando su publicación inmediata.

Sesión ordinaria del día 7. — Quedó aprobada el acta anterior y examinaron el extracto de sesiones y acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1916, que encontrándolo conforme, acordaron su publicación.

Sesión del día 14. — Aprobada la anterior, acordaron pase a la comisión de Montes el expediente instruido en solicitud de los aprovechamientos que se han de utilizar en los montes públicos de este término durante el próximo año forestal de 1917-18, para que dictamine sobre el particular, teniendo en cuenta la petición hecha a esta Alcaldía por la mayoría de los vecinos de esta villa para que se interese de la Jefatura de este distrito forestal que con arreglo al art. 35 del R. D. de 8 de mayo de 1884, les autorice para que cada vecino pueda pastar libremente, en el monte destinado a Dehesa boyal, el ganado de uso propio destinado a la agricultura y consumo de cada casa.

Sesión del día 21. — Aprobada la anterior, y visto el dictamen de la comisión de Montes, el Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de aprovechamientos que se propone y que se forme el correspondiente estado de aprovechamientos y se remita a la aprobación de la Superioridad.

Sesión del día 28. — Aprobada la anterior, se procedió a la formación de Secciones para la designación o sorteo de la Junta municipal en el año actual, resultando ser tres las Secciones y tres los Vocales para cada una, acordando su publicación y advertir al vecindario el derecho que tiene a la interposición de reclamaciones contra dichas operaciones.

Sesión del día 4 de febrero. — Aprobada la anterior, así como la cuenta semestral de cruzados del Agente de este Ayuntamiento correspondiente al segundo semestre de 1916 y la relación de gastos de este mes y anteriores con cargo al presupuesto municipal ordinario; acuerdan por unanimidad hacer público cuanto respecto a formación de Secciones se trató en la sesión del domingo anterior para poder hacer el sorteo de la Junta municipal. Fijar en 2 pesetas el promedio del jornal diario de un bracero en esta localidad para los efectos de Quintas, Nombrar provisionalmente auxiliar del Guarda municipal, al particular Dionisio Becerril Sebastián.

Sesión del día 11. — Quedó aprobada la anterior y acordaron se proceda al sorteo de la Junta municipal el día 25 del corriente. Se dió cuenta de una comunicación procedente de la Alcaldía de Calatayud convocando ante la misma a una representación de todos los Ayuntamientos que componen los pueblos del partido, para el día 12 del actual, al objeto de discutir y aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario y reparto para la reforma total de la cárcel del partido en vista de la emi-

nente ruina del edificio. El Ayuntamiento, una vez enterado de lo que entraña dicha comunicación sin entrar en el fondo del asunto, acuerdan por unanimidad que en el expresado día y en representación del mismo, comparen el Concejal D. Ildefonso Gaspar y el Secretario de la Corporación; que allí se percaten de la importancia y apremio de la obra proyectada y con lo que resulte se tomará acuerdo en la sesión inmediata.

Sesión del día 18. — Aprobada la anterior y enterada la Corporación por sus representantes del resultado de la reunión en Calatayud sobre reforma de la cárcel del partido, acuerda comprometerse por la tercera solución propuesta por aquella Alcaldía, o sea ofrecer durante ocho años el arbitrio municipal de pesas y medidas para garantizar anualmente la cantidad que correspondiera a este pueblo en el reparto.

Sesión del día 25. — Aprobada la anterior, se procedió al sorteo de la Junta municipal, dando el siguiente resultado: Sección 1.ª, D. Tomás Marquina Marco, D. Pedro Marquina Vela y D. Lucas Saldaña Gregorio; Sección 2.ª, D. Lucas Franco Artieda, D. Pedro Roy Roy y D. Nicolás Izquierdo Marquina; Sección 3.ª, D. Pablo Sebastián Ibáñez, D. Antonio Izquierdo Marquina y D. Antonio Gaspar Ibáñez, acordar su publicación inmediata y notificación a los interesados.

Sesión del día 4 de marzo. — En este día no se celebró sesión ordinaria por hallarse ocupado el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados.

Sesión en segunda convocatoria del día 6. — Aprobada la anterior, acuerdan conceder un socorro de 25 pesetas al vecino Alejandro Gil Marco para que pueda trasladarse con su hijo Francisco Gil al Instituto antirrábico del Dr. Selma en Zaragoza, por haber sido mordido por un perro al parecer hidrófobo.

Sesión del día 11. — Aprobar la anterior y la distribución de fondos municipales de este mes y anteriores.

Sesión del día 18. — Aprobar la anterior y proceder al examen y fallo de los expedientes de excepciones de actual reemplazo y anteriores.

Sesión del día 25. — No hubo asuntos de que tratar aprobando la anterior.

Jarque, 17 de abril de 1917. — Antonio García, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde, Zacarías Forniés.

Pozuelo de Aragón.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del actual año.

Sesión de 7 de enero. — Aprobar el acta anterior y enterados de la correspondencia.

Examinada la cuenta del Agente no se halla conforme con lo datado por su asignado por agencia, puesto que carga 53'50 pesetas no debiendo ser más que 30 pesetas al semestre, por no hallarse más consignado en presupuesto.

Se acordó la formación del alistamiento para el año actual y se aumenta 25 céntimos diarios al Guarda.

Sin más que tratar.

Sesión del día 14. — Aprobada el acta anterior y enterados de la correspondencia.

Sin más que tratar.

Sesión del día 21. — Aprobar el acta anterior y enterados de la correspondencia.

Se aprobó la lista de compromisarios para Senadores.

Sin más que tratar.

Sesión del día 28. — Aprobar el acta anterior y enterados de la correspondencia.

Se aprobó el reparto de consumos para el actual año.

Sin más que tratar.

Sesión de 4 de febrero. — Se aprobó el acta anterior y enterados de la correspondencia.

Se reguló el jornal que dispone la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1916, en 2'50 ptas.

Sin más que tratar.

Sesión del día 11. — Se aprobó el acta anterior y enterados de la correspondencia.

Se aprobó el extracto de sesiones del 4.º trimestre de 1916.

Sin más que tratar.

Sesión del día 18. — Se aprobó el acta anterior y enterados de la correspondencia oficial.

Se acordó comisionar al Alcalde para bajar a Zara-

para hacer pagos y comprar un balcón para la Casa Consistorial.

Sin más que tratar.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta anterior y enterados de la correspondencia oficial. Sin más que tratar.

Sesión del 4 de marzo.—Se aprobó el acta anterior y enterados de la correspondencia oficial.

Sin más que tratar.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta anterior y enterados de la correspondencia.

Sin más que tratar.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta anterior y enterados de la correspondencia.

Sin más que tratar.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta anterior y enterados de la correspondencia.

Sin más que tratar.

Junta municipal.—Sesión del día 10 de febrero.—Se aprobó el reparto de consumos del actual año.

Sin más que tratar.

Pozuelo de Aragón, 4 de abril de 1917.—El Secretario, Pedro Molinos.—El Alcalde, Mariano Jarreta.

Uncastillo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre de 1917.

Sesión extraordinaria del 1.º de enero.—Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Sebastián López Monguillán.

Se confeccionó la lista de los que tienen derecho a tomar parte en la elección de compromisarios para la de Senadores, acordándose su publicidad y expuesta al público hasta el 20 del actual, y atender las reclamaciones que se presenten, y se levantó la sesión.

Sesión del día 7.—Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Sebastián López Monguillán.

Se confeccionó el alistamiento de los mozos para el actual reemplazo, y se levantó la sesión.

Sesión del día 16.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones del 31 de diciembre y 1.º del actual.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el 4.º trimestre de 1916 por el Ayuntamiento y Junta municipal, presentado por el Secretario.

Se aprobó la cuenta del Banco Zaragozano, correspondiente al 2.º semestre de 1916.

Se acordó declarar la validez de las subastas para el arriendo de los impuestos de Puestos públicos y Macelo por el año 1917, adjudicando los remates a Gregorio Olano Victoriano.

Se acordó autorizar al oficial de secretaría D. José Sádava, para actuar como Secretario en todas las operaciones y diligencias del actual reemplazo, por incapacidad del Secretario, por ser pariente de uno de los mozos.

Se acordó acceder a lo solicitado por Isabel Garcés, o sea, su inclusión con su familia en la lista de vecinos pobres, con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica para el año corriente.

Se dió cuenta del recurso del Médico titular, presentado ante el Excmo. Sr. Gobernador por inclusión indebida de algunas familias en la lista de vecinos pobres para la asistencia gratuita médico-farmacéutica.

Se acordó por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde, substituir para el año de 1918 el impuesto de consumos, y se levantó la sesión.

Sesión en 2.ª convocatoria del día 18.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior y se ratificaron los acuerdos que en la misma constan.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior. Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se acordó principiar la prestación personal para el arreglo de las calles y caminos.

Se aprobó definitivamente las listas electorales de compromisarios para la de Senadores.

Se procedió a la designación de secciones para el nombramiento de la Junta de asociados.

Se aprobó el número de vocales que deben elegirse por cada sección y las listas de vecinos que deben figurar en cada una, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 28.—Presidencia del señor Alcalde.

Se procedió a la rectificación del alistamiento para el reemplazo de 1917, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del mismo día.—Presidencia del señor Alcalde.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta del recurso presentado por el Alcalde de Malpica ante el Excmo. Sr. Gobernador civil, porque se le negó el expropiar parte de una finca rústica del vecino de dicha localidad Angel Villa, para construir el camino que conduce al molino de Compaired; acordándose que la Comisión de Fomento se traslade al punto de referencia y vea sobre el terreno lo que debe informarse.

El Sr. Casanova expuso que en tiempo oportuno manifestó que no se hacía solidario de los débitos del Ayuntamiento anteriores al 1914, pero que como no constaba en ninguna de las actas del citado año, lo hacía constar en ésta, adhiriéndose los Sres. López (D. Mariano), Buey (D. Pedro y D. Jerónimo) y el Presidente.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 4 de febrero.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia. Se acordó por unanimidad, en cumplimiento de la R. O. C. de Gobernación de 20 de enero de 1916, señalar en 250 pesetas el jornal medio de los braceros de esta localidad, y comunicarlo a la comisión Mixta.

Se acordó arreglar la casa de la Ermita de los Bañales, antes que se celebre la tradicional romería.

Se acordó informar el recurso del Alcalde de Malpica, sobre el camino destruido por el río Arba, en el sentido de que nunca ha sido público, ni conduzca a la villa de Luesia, pues sólo es para el Molino del propio Alcalde.

Se aprobó la cuenta de Casildo Navarro por cristales y trabajos de carpintería, importante 47 pesetas; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11.—Presidencia del señor Alcalde.

Se verificó la rectificación definitiva y cierre del alistamiento del año corriente, sin protesta ni reclamación; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Fué aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

El Sr. Presidente propuso se pagara la cuenta del albañil Mariano Zarate por las obras ejecutadas en el camino del río Cadena.

El Sr. Cortés manifestó que él, como interventor, no firmaría el libramiento si no lo acordaba el Ayuntamiento.

A propuesta del citado Sr. Cortés, se dió lectura a todos los ingresos y pagos realizados por la Caja municipal en el año 1916, quedó enterada la Corporación y mostró su más unánime aprobación.

Se acordó que las instancias de los vecinos Avelino Garín y Francisco Castel, pidiendo terreno en el Sombrano para edificar, pasen a la comisión de Fomento para su dictamen.

El Sr. López (D. Mariano) propuso que se conceda autorización por tiempo indefinido para que el coche correo pueda recogerse en el patio de la Casa Consistorial, sin que este permiso se amplie a ninguno otro carruaje. Con la protesta del Sr. Pérez, fué puesta a votación, resultando empate en dos seguidas, y en la tercera, el Presidente la decidió, haciendo uso del voto de calidad, quedando aprobada por mayoría, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 18.—Presidencia del señor Alcalde.

Se efectuó el sorteo de mozos del actual reemplazo, sin protesta ni reclamación, y se levantó la sesión.

Sesión del mismo día.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se procedió al nombramiento por sorteo de la Junta de asociados que ha de actuar en 1917, resultando: por la primera sección D. Leopoldo Aísa Lear y D. Gregorio Lasheras; por la segunda D. Agustín Viamonte y don Santiago Corruchaga; por la tercera D. Gregorio Bata-ller y D. Francisco Fernández; por la cuarta D. Vicente Iriarte y D. Mariano Garín, y por la quinta D. Nicolás Arbuniés y D. Constantino Solano, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25. — Presidencia del Sr. Alcalde.

Fueron aprobadas las actas del 11 y 18 del actual.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se acordó por unanimidad nombrar a Longinos Arilla para tallar a los mozos en el actual reemplazo, y al Médico titular D. Jesús Fernández, para practicar los reconocimientos facultativos a los mismos, y designar como testigos, para declarar en los expedientes de excepción legal que se instruyan, a Hilario Cortés Canales y Carlos Arnaut Sierra, padres de los mozos números 21 y 24 de este sorteo.

Se aprobó la cuenta de Simón Pueyo que asciende a 75 pesetas, por sus jornales de albañil para el arreglo de las calles.

El Sr. Casanova leyó una proposición para que no se pague la cuenta a Mariano Zarate por las obras ejecutadas en la Travesía del río Cadena, y pidiendo que se pase al Juzgado, porque entiende existe un atentado de estafa, y se haga responsable de la misma al Alcalde que mandó hacerlas; no recayó acuerdo alguno y fué motivo de que se suscitara un vivo diálogo entre la Presidencia y el autor de la proposición, que terminó con la intervención de algunos de los Concejales, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 4 de marzo.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se verificó la clasificación y declaración de soldados y revisión de exclusiones y excepciones de años anteriores, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se aprobó por unanimidad el plan de aprovechamientos forestales para el año 1917-1918 presentado por la Comisión de montes, y se acordó remitirlo lo antes posible al Distrito forestal, rogando sea concedido, tal cual se pide.

Que se pida de nuevo a dicho centro autorización para roturar el monte de Baniés, así como el deslinde del de Picanido, por ser de urgente necesidad y preguntar a cuánto ascenderá la cantidad que haga falta depositar para que se lleve a cabo dicho deslinde, antes que le toque el turno.

Se acordó interesar a los dependientes en un 25 por 100 en todas las multas que se cobren por denuncias que presenten.

Se acordó con el voto en contra del Sr. Casanova pagar la cuenta de Mariano Zarate que asciende a 426 pesetas por los trabajos y materiales invertidos en el camino llamado Travesía del río Cadena, realizados en 1916.

Se acordó por unanimidad pagar los alquileres y emolumentos de casas de los Sres. Maestros correspondientes al año 1916, así como el de la Casa-cuartel de la Guardia civil, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 18. — Presidencia del Sr. Alcalde.

Se resolvieron las incidencias y se hizo la clasificación y declaración que corresponde a los mozos que quedaron pendientes el día 4 del actual, sin protesta ni reclamación, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Fué aprobada el acta del día 11 y 18 del actual.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se desestimó la instancia del recaudador municipal que solicitaba la prórroga del contrato por tres años más, y rebajaba al 2½ el premio de cobranza que tiene asignado.

Se nombró al Sr. Casanova comisionado municipal para el juicio de revisiones que ha de verificarse el 30 de abril próximo ante la Comisión mixta de Beclutamiento, y se levantó la sesión.

Junta municipal.—Sesión extraordinaria del día 8 de marzo.—Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de cuatro Concejales más y siete Vocales. Se constituyó la Junta, y se levantó la sesión.

Este extracto ha sido aprobado en la sesión que hoy ha celebrado el Ayuntamiento.

Ucastillo, 15 de abril de 1917.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º—El Alcalde, Evaristo Jiménez.

PARTE NO OFICIAL

Banco de España.—Zaragoza.

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito intransmisible, núm. 1.405, expedido por esta Sucursal en 13 de julio de 1908 a favor de D. Eduardo de Nó, como de la propiedad de la menor Pura Soler y Royo, importante pesetas nominales 24.200 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 15 de mayo de 1917.—El Secretario, C. Martín.

Banco de España.—Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible número 42.879, expedido por esta Sucursal en 2 de abril de 1917 a favor de D.ª Pilar Sichar Oliván y D. Angel y D. Rafael Porta y Sichar indistintamente, importante pesetas nominales 13.500 en títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 15 de mayo de 1917.—El Secretario, C. Martín.

Compañía Aragonesa de Minas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el jueves 31 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, Puigcerdá, 2, 2.º, derecha.

Para tener derecho de asistencia a la Junta se deberán depositar las acciones o los resguardos de depósitos de establecimientos de crédito en Zaragoza, en el domicilio social de la Compañía o en el Banco de Aragón, y en Bruselas, en el Sociéte Générale de Belgique, ocho días antes del señalado para su celebración.

Los derechos de asistencia y demás pueden delegarse en otro accionista en la forma dispuesta por los Estatutos.

Zaragoza, a 12 de mayo de 1917. — Compañía Aragonesa de Minas: Un Administrador, Francisco Cano.

Carbonífera de Utrillas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que se celebre la Junta general ordinaria de señores accionistas, preceptuada por el Estatuto, el día 31 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Miguel Servet, núm. 70, oficinas.

Zaragoza, 15 de mayo de 1917. — El Director Gerente, Santiago Baselga.

Imprenta del Hospicio.